RESOLUCIÓN NÚMERO 1998 DE 29 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SIE-04-2022 cuyo objeto es: "La adquisición de Cinco (5) vehículos tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up Modelo 2023, con la retoma de cinco (5) vehículos usados tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up; para dar cumplimiento a las funciones misionales adelantadas por la AUNAP en el territorio nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, articulo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) y numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 4181 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la Coordinación Administrativa, elaboró el estudio previo y el análisis del sector, para adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es: "*La adquisición de Cinco (5) vehículos tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up Modelo 2023, con la retoma de cinco (5) vehículos usados tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up; para dar cumplimiento a las funciones misionales adelantadas por la AUNAP en el territorio nacional"*

Que, por la naturaleza del objeto señalado y los recursos destinados para efectos de la presente contratación, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015, así como las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que le sean aplicables.

Que el 12 de agosto de 2022, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través del Grupo de Gestión Contractual, publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta.

Que de conformidad con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a **MIPYMES,** por lo que, en el tiempo oportuno para ello, no se recibieron manifestaciones de interés, por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

Que durante el término de publicación de los documentos mencionados, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta de fondo por parte de la AUNAP, en documentos que se publicaron en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca estableció como presupuesto oficial la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 864.150.786,67) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6722 de 2022.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SIE-04-2022 cuyo objeto es: "La adquisición de Cinco (5) vehículos tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up Modelo 2023, con la retoma de cinco (5) vehículos usados tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up; para dar cumplimiento a las funciones misionales adelantadas por la AUNAP en el territorio

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
C-1707-1100-5-0-1707072-02	C-1707-1100-5-0-1707072-02	INVERSION	**C-1707-1100-5-0-1707072-02** FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL

El valor total del contrato se imputará en 2 partes:

1. Con cargo al CDP No. 6722 de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, el valor de quinientos noventa y cinco millones de pesos M/CTE ($595.000.000).

No. CDP	RUBRO	RECURSO	$VALOR	$VALOR A AFECTAR
6722 - DTAF	C-1707-1100-5-0-1707072-02	11	$ 595.000.000	$ 595.000.000

2. La AUNAP entregará al contratista como parte de pago del valor total del contrato, un pago en especie "Retoma" representado en cinco (5) vehículos usados y descritos en el **Anexo N°5 "Avaluó Vehículos en Retoma"**, en el cual se detalla sus especificaciones y valores comerciales, que suman un total al contrato de **$284.406.000,00**

TABLA DE AVALUOS PARA RETOMA		
AVALUO	**PLACA**	**UBICACIÓN**
$ 57.732.400,00	OCK285	BARRANCABERMEJA
$ 51.732.400,00	OCK280	BARRANQUILLA
$ 56.780.400,00	OCK353	CALI
$ 60.080.400,00	OCK286	MAGANGUE
$ 58.080.400,00	OCK281	VILLAVICENCIO
$ 284.406.000,00		

Para un total de recursos económicos que amparan el objeto contractual en CDP y Especie "Retoma" de $879.406.000.

Que el 29 de agosto de 2022, se aprobó el presente proceso en el Comité de Contratación de la AUNAP, por lo miembros que hacen parte de este.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-04-2022, para la elección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SIE-04-2022 cuyo objeto es: "La adquisición de Cinco (5) vehículos tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up Modelo 2023, con la retoma de cinco (5) vehículos usados tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up; para dar cumplimiento a las funciones misionales adelantadas por la AUNAP en el territorio

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-04-2022**, cuyo objeto es: "*La adquisición de Cinco (5) vehículos tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up Modelo 2023, con la retoma de cinco (5) vehículos usados tipo camioneta, 4x4 doble cabina platón Pick Up; para dar cumplimiento a las funciones misionales adelantadas por la AUNAP en el territorio nacional"*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato será por el valor de adjudicación y hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 864.150.786,67) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6722 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución junto con los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a todas las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-04-2022** de 2022, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual se les suministrará la información y documentación que soliciten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Proyecto: Melissa Palmera- Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Grupo de Gestión Contractual
Vobo: Daniel Ariza Heredia – Secretaria General.